



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. SUCESIÓN 2020 - 00030

CAUSANTE: BAZILIO DE JESUS LEONEL MORALES

DEMANDANTES: MILCIADES LEONEL MORALES y otros.

Guataquí, Cund., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Téngase por contestada la demanda en término por parte del curador ad litem de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso.

De otra parte, revisadas las diligencias se advierte que no sea ha realizado la inclusión del proceso en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión que para tal fin lleva el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se dispone que por Secretaría se realice la publicación respectiva.

NOTIFIQUESE :

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS